



Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL



NOTA U.O.C. Nº 113/2025

Encarnación, 27 de agosto del 2025.-

SEÑOR:

Dr. AGUSTIN ENCINA

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

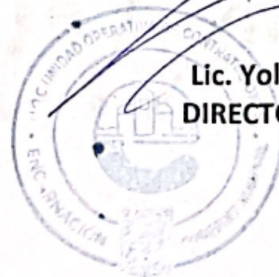
ASUNCIÓN:

En nombre y representación de la U.O.C. de la Municipalidad de Encarnación, me dirijo a Usted a fin de dar contestación a lo observado en el proceso de Ampliación del plazo contractual al **CONTRATO Nº58/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº02/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACIÓN- PLURIANUAL” - I.D. Nº453371 – LOTE Nº12**, celebrado con la **DOS COLUMNAS S.A.** con RUC Nº80112630-4, cuyo representante es el **SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO** con C.I. Nº 4.034.771, como sigue:

Aspectos Observados

Se verifica en las documentaciones remitidas (Dictamen Técnico) que la contratante realiza la modificación al contrato al amparo de la Ley 7021/22 y la Res. DNCP 230/2025, ponemos a conocimiento que no corresponde ya, que los procesos de suscripción del proceso se realizaron antes de la vigencia de la Resolución actual 230/2025, solicitamos rectificar.

- **Respuesta al punto 1:** Se remite dictamen técnico rectificado



Lic. Yolanda Servín
DIRECTORA DE LA U.O.C